

**ACTA NUMERO SEXTA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES**

En la Ciudad de Corrientes Capital, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 19:00 hs. se reúnen en la sede del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, los Dres. FACUNDO CUSTIDIANO, JOSE QUIÑONEZ y LUZ AYMARA ZACARIAZ, de conformidad a lo establecido por el Decreto ley 119/01 y Reglamento Electoral Elecciones 2025, aprobado en reunión del Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 01 de Septiembre del dos mil veinticinco: **AUTOS Y VISTOS:** Atento al cronograma electoral aprobado por Reglamento Electoral Elecciones 2025, aprobado en reunión de Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 01/09/2025 de conformidad con el Decreto ley 119/01 y Reglamento ut supra mencionado, esta Junta Electoral:

**Y CONSIDERANDO.** El día 12 de septiembre de 2025, constituida la Junta Electoral, se han recepcionado las notas a las 19:54, en la cual se presenta el Dr. RICARDO MANUEL VILLAR, en carácter de Apoderado de Agrupación "COMPROMISO Y PARTICIPACION" solicitando la ampliación de la resolución N°3 del día 09/09/2025 en donde se realiza la registración y reserva de nombre de las Lista "CAMBIO FORENSE y "LA LIBERTAD AVANZA" estableciendo quienes son los apoderados de dichas listas dándose un informe debido al respecto. Así mismo, solicita informe de la fecha tope que los matriculados pueden abonar y cancelar sus deudas con el Colegio para poder ser incluidos en el padrón. Por ello se recuerda que en el acta N° 2 de esta junta del día 08/09/2025 se ratifica el CRONOGRAMA de fechas emitidas por el REGLAMENTO ELECTORAL 2025, siendo la fecha tope 15/09/2025.

**RESUELVE: PRIMERO** Ratificar que el Dr. REINAFE DIEGO JUAN PABLO es Apoderado de la lista "CAMBIO FORENSE", así mismo se ratifica que la Dra. MAGALLANES DAIANA ROMINA es Apodera de la agrupación "LIBERTAD AVANZA"  
**SEGUNDO:** Se ratifica según el cronograma de fechas emitidas por el REGLAMENTO ELECTORAL 2025 que la fecha tope es el 15/09/2025 para el abonar y cancelar las deudas por aquellos matriculados interesados en participar en las elecciones del 17/10/2025.  
**TERCERO:** Dar a conocer al Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes el contenido de la presente y efectuar su difusión pública por los medios de difusión con que cuenta el CPAPC. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. **APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.**

**JUNTA ELECTORAL**

1

JOSE QUIÑONEZ